



**Cadereyta**

Gobierno Municipal 2024 - 2027

*Servir para transformar*



**ACTA-No. CTRPSPMC-12-2025**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO**

En la ciudad de Cadereyta de Montes, Qro, siendo las 09:00 hrs. del día 01 de diciembre del 2025, se encuentran reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas de esta presidencia municipal, los CC. ASTRID ALEJANDRA ORTEGA VAZQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, ALBERTO JURADO VIDAL, TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO (OFICIAL MAYOR), LAURA CRUZ GARCIA, TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO ( TESORERA MUNICIPAL), MARÍA CONCEPCIÓN BARRÓN CHÁVEZ, REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD PARAMUNICIPAL (DIRECTORA DEL SM DIF DE CADEREYTA DE MONTES), respectivamente mismos que conforman el Comité Técnico de Remuneraciones para los Servidores Públicos del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro; con el objeto de llevar a cabo Sesión de dicho Comité, en virtud de existir quorum legal para sesionar de acuerdo a los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 26 de la LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO la C. ASTRID ALEJANDRA ORTEGA VAZQUEZ, declara abierta la presente sesión, que se desahogara bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista, verificación del Quórum Legal.
2. Lectura del orden del día.
3. Se propone la apertura de una plaza denominada "COORDINADOR (A)" con un monto mínimo de \$ 8,500.00 y un monto máximo de \$32,000.00 mensuales.
4. Derivado del punto número 3, se realizarán las modificaciones al tabulador salarial del ejercicio fiscal 2025.
5. Clausura de la sesión y firma del acta.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

Es por lo que se pasa al análisis, discusión y en su caso aprobación de cada uno de ellos:

*Astrid Ortega Vazquez*  
*[Signature]*  
*[Signature]*








**Cadereyta**

Gobierno Municipal 2024 - 2027

*Servir para transformar*



**PUNTO UNO:** Pase de lista haciendo constar que se encuentran presentes, dando cuenta del quorum legal, con fundamento en el Artículo 23 de la Ley Para El Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, por lo que informa a los integrantes del comité que existe quorum legal y capacidad para conocer y resolver los asuntos a tratar en esta sesión.

NOMBRE	PUESTO
ASTRID ALEJANDRA ORTEGA VAZQUEZ	<i>PRESIDENTA MUNICIPAL (PRESIDENTA DEL COMITÉ)</i>
 LAURA CRUZ GARCIA	<i>TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES (TESORERA MUNICIPAL)</i>
 ALBERTO JURADO VIDAL	<i>TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNICOS DEL MUNICIPIO (OFICIAL MAYOR)</i>
 MARÍA CONCEPCIÓN BARRÓN CHÁVEZ	<i>DIRECTORA. SM DIF CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO. REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD PARAMUNICIPAL.</i>

**PUNTO DOS:** Lectura del orden del día: 1.- Pase de lista y verificación del Quórum Legal; 2.- Lectura del orden del día; 3.- Se propone la apertura de una plaza con denominación "COORDINADOR (A)", con un sueldo mínimo de \$8,500.00 y un sueldo máximo de \$32,000.00 mensuales. 4.- Derivado del punto número 3, se realizarán las modificaciones al tabulador salarial del ejercicio fiscal 2025; 5.- Clausura de la sesión y firma del acta.

**PUNTO TRES:** una vez analizadas la propuesta para la apertura de una plaza con denominación "COORDINADOR (A)", con un sueldo mínimo de \$8,500.00 y un sueldo máximo de \$32,000.00 mensuales; este comité aprueba por unanimidad lo solicitado.

**PUNTO CUATRO.** Derivado del punto número 3, se realizarán las modificaciones al tabulador salarial del ejercicio fiscal 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 Constitucional fracción II y 30 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.





**Cadereyta**

Gobierno Municipal 2024 - 2027

*Servir para transformar*



## ANTECEDENTES

**Primera.** Que en fecha 11 once de octubre de 2024, se llevó a cabo la integración del Comité Técnico de Remuneraciones para los Servidores Públicos del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., para el periodo 2024-2027,

**Segundo.** Con fecha 13 de diciembre de 2024, se convoca a Sesión Ordinaria de Comité Técnico de Remuneraciones para los Servidores Públicos del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., para el 16 de diciembre del año en curso para la Aprobación del Tabulador de Sueldos para el ejercicio fiscal 2025.

## CONSIDERANDOS

**Primero:** En virtud de lo señalado el artículo 115 Constitucional fracción II, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

**Segundo:** El artículo 50 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

**Tercero:** El Comité de Remuneraciones tiene la facultad para realizar las modificaciones al tabulador en virtud de lo señalado en el Título Tercero, de las remuneraciones de los servidores públicos, capítulo único, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Derivado de lo anterior, este Comité procede en términos de la Ley a resolver de conformidad los siguientes:

## RESOLUTIVOS

**Primero.** Teniendo como motivación los antecedentes y argumentos vertidos en el considerando tercero de este instrumento, este Comité es competente y cuenta con todas las atribuciones para llevar a cabo los actos de aprobación para realizar modificaciones al tabulador de sueldos y salarios, por lo tanto, se autoriza la apertura de una plaza con denominación "COORDINADOR (A) ", con un sueldo mínimo de \$8,500.00 y un sueldo máximo de \$32,000.00 mensuales.

*Alia Cuevas Barrera*  
*CA*  
*[Signature]*





De conformidad con los artículos 115 Constitucional, artículo 50 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

**Segundo.** Una vez obtenida la aprobación, Se autoriza a la Oficialía Mayor y la Tesorería Municipal, realizar las adecuaciones correspondientes.

**Tercero.** Se ordena la publicación del tabulador en la página oficial del Municipio, en los términos del art. 15 último párrafo de la Ley Para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Así lo resolvió por unanimidad el Comité Técnico de Remuneraciones para los Servidores Públicos del Municipio de Cadereyta de Montes Querétaro; con el objetivo de llevar a cabo sesión de dicho comité, en virtud de existir quorum legal para sesionar de acuerdo con los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 26, Ley Para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

**PUNTO CINCO:** Clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, y habiéndose agotado todos los puntos de la orden del día conforme quedó asentado, se da por terminada la sesión del Comité siendo las 09:15 horas del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen de cada una de sus fojas los que en ella intervinieron, para su constancia y conocimiento de la misma, y para los efectos legales procedentes.



**Cadereyta**

Gobierno Municipal 2024 - 2027

*Servir para transformar*



**Por el Comité:**

NOMBRE	PUESTO
ASTRID ALEJANDRA ORTEGA VAZQUEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL
LAURA CRUZ GARCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES (TESORERA MUNICIPAL)
ALBERTO JURADO VIDAL	TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNICOS DEL MUNICIPIO (OFICIAL MAYOR)
MARÍA CONCEPCIÓN BARRÓN CHÁVEZ	DIRECTORA, SM DIF CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO. REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD PARAMUNICIPAL.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Hoja de firmas de Acta de Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Remuneraciones, del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro.

